

INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN I SEMESTRE VIGENCIA 2021

Página 1 de 28

El presente documento contiene los resultados de la gestión, ejecución y alcance de las decisiones adoptadas durante el primer semestre de la vigencia 2021 por el Comité de Conciliación de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud- ADRES, cumpliendo así, lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 2.2.4.3.1.2.6 del Decreto 1069 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1167 de 2016, el artículo 22 del Acuerdo 497 de 2017 y el artículo 10 de la Resolución 280 de 2017.

Al respecto se resalta que la gestión del Comité de Conciliación resulta ser importante para la terminación anticipada de conflictos a través de los mecanismos alternativos de solución existentes en la legislación colombiana.

Por lo expuesto, y de conformidad con los parámetros normativos ante citados, especialmente los lineamientos suministrados por el artículo 22 del Acuerdo 497 de 2017, modificado por el Acuerdo 002 de 2020 el informe de gestión debe contener como mínimo: “ (...) (i) una relación de las sesiones del Comité indicando la fecha, el número de acta, los asuntos estudiados, el valor de las pretensiones, la decisión del Comité, el valor conciliado o que fue acordado resultado de la utilización de otro mecanismo de solución de conflictos, o que fue aprobado para demandar en repetición; (ii) el avance o desarrollo de los procesos de repetición iniciados y los llamamientos en garantía con fines de repetición efectuados por los apoderados de la Entidad (iiv) las resultados de los procesos judiciales en los que se haya aprobado por el Comité la presentación de la oferta de revocatoria directa de los actos administrativos impugnados de conformidad con el artículo 95 de la Ley 1437 de 2011, o la norma que lo modifique o sustituya; (iv) las actividades ejecutadas en relación con el Plan Operativo de las Políticas de prevención del daño antijurídico de la entidad; y (v) las actividades ejecutadas en relación con las demás funciones a cargo del Comité de Conciliación”.

En ese sentido, para la elaboración del presente informe, se utilizó el consolidado de asuntos estudiados, la radicación de conciliaciones presentadas ante la ADRES y la estadística de análisis por parte del Comité, así como un informe global de las decisiones adoptadas en aras de determinar si las políticas planteadas han sido acogidas y desarrolladas las actividades propuestas.

Es importante destacar que actualmente existe un grupo de personas que apoyan las funciones prejudiciales y en esa medida se hacen cargo de la elaboración de fichas prejudiciales y judiciales para el análisis del Comité, la contestación de peticiones, el agotamiento de los requisitos de procedibilidad en los que se requiera el apoyo de la Oficina Asesora Jurídica, y el apoyo a la emisión de conceptos asociados a la gestión y trámite de reclamaciones administrativas¹.

¹ Al respecto el artículo 4 de la Ley 712 de 2001 dispuso:

INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN I SEMESTRE VIGENCIA 2021

Página 2 de 28

Lo anterior tiene como sustento el crecimiento de casos susceptibles de análisis que para el cierre de la vigencia 2021, se espera que superen los 300 asuntos, de conformidad con las cifras que se relacionan a continuación:

Año	Cantidad de asuntos estudiados por el Comité de Conciliación	Cantidad de conciliaciones de prejudiciales radicadas en ADRES
2017	3	
2018	111	
2019	225	305 (224 I semestre)
2020	201	211 (65- I semestre)
2021 (I semestre)	146	77

La información que refleja el cuadro que precede desde 2017 a 2020 consolida las cifras anuales de casos estudiados para el Comité, destacándose en todo caso que, para la vigencia 2021 contiene la información a corte 30 de junio, esto implica que el promedio anual es de 179 asuntos estudiados, sin embargo, para 2021 a corte I semestre, la gestión se ubica en un 81,5% sobre dicho promedio, lo que implica un incremento en los asuntos estudiados por esta instancia.

Ahora bien, respecto de la cantidad de conciliaciones que han sido radicadas en la entidad, se observa que en 2019 fueron recibidos 224 asuntos; en 2020 se recibieron 65 con una disminución de 344% y nuevamente se reportó un incremento paulatino del 18.4% ya que en el I semestre de 2021 se recibieron 77 conciliaciones.

ARTÍCULO 4º El artículo [6º](#) del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social quedará así:

"ARTICULO 6º. Reclamación administrativa. Las acciones contenciosas contra la Nación, las entidades territoriales y cualquiera otra entidad de la administración pública sólo podrán iniciarse cuando se haya agotado la reclamación administrativa. Esta reclamación consiste en el simple reclamo escrito del servidor público o trabajador sobre el derecho que pretenda, y se agota cuando se haya decidido o cuando transcurrido un mes desde su presentación no ha sido resuelta.

Texto subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-792 de 2006, en el entendido que el agotamiento de la reclamación administrativa por virtud del silencio administrativo negativo, es optativo del administrado, de tal manera que si decide esperar la respuesta de la Administración, la contabilización del término de prescripción sólo se hará a partir del momento en el que la respuesta efectivamente se produzca.

Mientras esté pendiente el agotamiento de la reclamación administrativa se suspende el término de prescripción de la respectiva acción.

Cuando la ley exija la conciliación extrajudicial en derecho como requisito de procedibilidad, ésta reemplazará la reclamación administrativa de que trata el presente artículo."

INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN I SEMESTRE VIGENCIA 2021

Página 3 de 28

Es importante precisar que los asuntos estudiados en las diferentes vigencias incluyen procesos judiciales, solicitudes de conciliación prejudicial y otros asociados con el Comité de Conciliación por lo que las cifras no se equiparan con la cantidad de conciliaciones radicadas en la Entidad.

Como se observa, el porcentaje de gestión en cuanto a cantidad de procesos judiciales o prejudiciales estudiados, respuesta de reclamaciones e interposición de recursos en vía administrativa, ha ido incrementando a medida que desde la OAJ se ha dispuesto recurso humano para la ejecución de labores prejudiciales principalmente². Esta situación condujo a la necesidad de plantear la creación de un grupo de planta con el objeto de garantizar el cumplimiento de los términos de estudio dispuestos por el Decreto 1069 de 2015 y la continuidad del servicio para realizar los análisis de las conciliaciones y apoyar las gestiones administrativas que ostentan la condición de prejudicial o requisito de procedibilidad.

I. GESTIÓN I SEMESTRE

I.1. SESIONES LLEVADAS A CABO

Durante el I semestre se llevaron a cabo 20 sesiones, 16 de carácter extraordinario y 4 de carácter ordinario, en las siguientes fechas:

- Sesión extraordinaria No. 59 de 13 de enero de 2021
- Sesión extraordinaria No. 60 de 14 de enero de 2021
- sesión extraordinaria No. 61 de 29 de enero de 2021
- sesión extraordinaria No. 62 de 16 de febrero de 2021
- sesión extraordinaria No. 63 de 26 de febrero de 2021
- sesión extraordinaria No. 64 de 5 de marzo de 2021
- sesión extraordinaria No. 65 de 12 de marzo de 2021
- sesión extraordinaria No. 66 de 12 de marzo de 2022
- sesión extraordinaria No. 67 de 26 de marzo de 2021
- sesión extraordinaria No. 68 de 25 de marzo de 2021
- sesión ordinaria No. 23 de 8 de abril de 2021
- sesión extraordinaria No. 69 de 30 de abril de 2021
- sesión ordinaria No. 24 de 13 de mayo de 2021

² Para el I semestre de 2021 se contó con 4 apoderados contratistas que apoyaron las funciones de representación judicial y prejudicial y un secretario técnico.

INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN I SEMESTRE VIGENCIA 2021

Página 4 de 28

- sesión ordinaria No. 25 de 18 de mayo de 2021
- sesión extraordinaria No. 70 de 21 de mayo de 2021
- sesión extraordinaria No. 71 de 31 de mayo de 2021
- sesión extraordinaria No. 72 de 4 y 8 junio de 2021
- sesión extraordinaria No. 73 de 22 junio de 2021
- sesión ordinaria No. 26 de 16 de junio de 2021
- sesión extraordinaria No. 74 de 29 junio de 2021

Para cada uno de los asuntos se elaboró un acta identificada con el número respectivo de la sesión, hubo radicación igualmente en el sistema Orfeo para los documentos que así lo permitió el sistema y allí se identificó la fecha en que se llevó a cabo la sesión.

En este punto es necesario observar que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 497 de 2017 y la Resolución 280 de ese mismo año, el Comité debe sesionar mínimo dos (2) veces por mes; lo cual se encuentra plenamente satisfecho, e inclusive, se reportaron meses en los que, por necesidad, dicho órgano colegiado se reunió en más ocasiones, según se detalla a continuación:

MES	Cantidad de sesiones
Enero	3
Febrero	2
Marzo	5
Abril	2
Mayo	4
Junio	4

I.2. ASUNTOS ESTUDIADOS EN CADA SESIÓN DE I SEMESTRE 2020

En las 20 sesiones del I semestre de 2021, fueron llevados a Comité 146 asuntos discriminados de la siguiente manera por sesión:

MEDIO DE CONTROL	RADICADO	DESPACHO	CONVOCANTE	CUANTÍA	TIPO DE SESIÓN	NO. SESIÓN	TEMA	DECISIÓN COMITÉ
ORDINARIO LABORAL	195733105 001201900 062 00	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA	LINA HURTADO PALOMINO	\$ 31.038.174,00	EXTRAORDINARIO	59	INCAPACIDADES	NO CONCILIAR
REPETICION	110013105 01120140 0484 00	JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	SANITAS EPS	\$ 40.320.525,07	EXTRAORDINARIO	59	REPETICION	NO REPETIR
REPETICION	110013105 032201600 061 00	JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	SANITAS EPS	\$ 51.300.107,76	EXTRAORDINARIO	59	REPETICIÓN	NO REPETIR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Orfeo: 202014202 96092	PROCURADURÍA 193 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ	MARIA NORÍN RIOS Y OTROS	\$ 9.765.525,00	EXTRAORDINARIO	59	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR

INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN I SEMESTRE VIGENCIA 2021

Página 5 de 28

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Orfeo: 20201420164902	PROCURADURÍA 81 JUDICIAL DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ	ALBA LIGIA MUÑETON	\$ 19.531.050,00	EXTRAORDINARIO	59	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO: 20201420174702	PROCURADURÍA 87 JUDICIAL DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ	EDGAR ENRIQUE HERRERA ESPAÑA	\$ 19.531.050,00	EXTRAORDINARIO	59	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO: 20201420206072	PROCURADURÍA JUDICIAL DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ	ALIX AYALA ANGARITA	\$ 20.702.895,00	EXTRAORDINARIO	59	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CORREO ELECTRÓNICO	PROCURADURÍA 83 JUDICIAL DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ	ORLANDO DE JESUS BARRIENTOS Y NORAL DEL CARMEN ALZATE	\$ 6.437.500,00	EXTRAORDINARIO	59	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO: 20201420165332	PROCURADURÍA 6 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ	MELANIA SERNA PALACIOS	\$ 18.442.920,00	EXTRAORDINARIO	59	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO: 20201420166102	PROCURADURÍA 138 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ	ARELIS JOHANA HERNÁNDEZ	\$ 19.531.050,00	EXTRAORDINARIO	59	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
REPARACION DIRECTA	ORFEO 20201420451592	PROCURADURÍA 166 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE CAUCA	JORGE ALBERTO GUEVARA, ALBA CONSUELO BRAVO GOMEZ	\$ 64.815.604,00	EXTRAORDINARIO	59	RESPONSABILIDAD MÉDICA	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO: 20201420150572	PROCURADURÍA 11 JUDICIAL DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ	NUEVA EPS	\$ 339.679.239,00	EXTRAORDINARIO	59	REINTEGROS	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO: 20201420251772	PROCURADURÍA 50 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	ASMET SALUD EPS	\$ 225.188.556,00	EXTRAORDINARIO	59	REINTEGROS	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO: 20201420379742	PROCURADURÍA 83 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	ECOPOSOS EPS	\$ 12.778.391,56	EXTRAORDINARIO	59	REINTEGROS	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO: 20201420431112	PROCURADURÍA JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	ECOPOSOS EPS	\$ 153.293.483,00	EXTRAORDINARIO	59	REINTEGROS	NO CONCILIAR
ORDINARIO LABORAL	ORFEO: 20201420244742	SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	ESE HOSPITAL SAN FELIX	\$ 677.807.228,00	EXTRAORDINARIO	59	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
ORDINARIO LABORAL	ORFEO: 20201420244532	SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA	\$ 5.790.592.363,00	EXTRAORDINARIO	59	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
REPARACION DIRECTA	ORFEO: 20201420550752	PROCURADURÍA JUDICIAL DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	VITAL MEDICAL CARE	\$ 219.342.836,00	EXTRAORDINARIO	59	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
ORDINARIO LABORAL	SGD: 413617	SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	FUNDACION AMIGOS DE LA SALUD	\$ 1.568.056.053,00	EXTRAORDINARIO	59	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
EJECUTIVO ADMINISTRATIVO	ORFEO: 20201420129942	PROCURADURÍA 90 JUDICIAL DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE NEIVA	ASMET SALUD-MUNICIPIO DE PALERMO	\$ 29.490.915,00	EXTRAORDINARIO	59	RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO	NO CONCILIAR
EJECUTIVO ADMINISTRATIVO	ORFEO: 20201420134432	PROCURADURÍA 90 JUDICIAL DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE NEIVA	ASMET SALUD-MUNICIPIO DE GARZÓN	\$ 29.105.222,00	EXTRAORDINARIO	59	RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO	NO CONCILIAR

INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN I SEMESTRE VIGENCIA 2021

Página 6 de 28

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO: 202014202 96052	PROCURADURÍA 193 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ	DIANA MILENA SANGUÑA TRI-VIÑO	\$ 19.531.050,00	EXTRAORDINARIO	60	RECLAMACIONES	CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Orfeo: 202014201 84532	PROCURADURÍA 194 JUDICIAL DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ	SOL CAROLINA BASTO CARRILLO	\$ 19.531.050,00	EXTRAORDINARIO	60	RECLAMACIONES	CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO: 202014201 81032	PROCURADURÍA 135 JUDICIAL DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ	MARÍA CARLINA SANDOVAL GUZMÁN	\$ 9.765.525,00	EXTRAORDINARIO	60	RECLAMACIONES	EXCLUIDO PORQUE LA CONVOCANTE PUEDE ADJUNTAR FURPEN
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO 202014201 80682	PROCURADURÍA 131 JUDICIAL II DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ	GLORIA ESTER CAMPO RIVERA	\$ 18.442.920,00	EXTRAORDINARIO	60	RECLAMACIONES	CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO: 202014202 05612	PROCURADURÍA 83 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ	JULIO ADÁN ARISTIZABAL VÁSQUEZ Y DALIA ROSA DE ALBA GONZÁLEZ	\$ 20.702.950,00	EXTRAORDINARIO	60	RECLAMACIONES	CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO: 202014201 68252	PROCURADURÍA 187 JUDICIAL I DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	MARCO FIDEL ARÉVALO RADA	\$ 9.765.525,00	EXTRAORDINARIO	60	RECLAMACIONES	EXCLUIDO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO: 202014201 73802	PROCURADURÍA 82 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ	YHON ALEXANDER OSPINA VARGAS	\$ 19.531.050,00	EXTRAORDINARIO	60	RECLAMACIONES	CONCILIAR CONDICIONADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SGD: 000040663 8	PROCURADURÍA JUDICIAL DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	ENEIDER JOSE MENDOZA DIAZ	\$ 22.031.050,00	EXTRAORDINARIO	61	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO: 202014202 07102	PROCURADURÍA 83 JUDICIAL DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ	FABIAN CAMILO VELÁSQUEZ GARAY	\$ 19.531.050,00	EXTRAORDINARIO	61	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO: 202014201 67112	PROCURADURÍA 83 JUDICIAL DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ	CARMEN ALCIRA CHÁVEZ	\$ 19.531.050,00	EXTRAORDINARIO	61	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO: 202014201 76392	PROCURADURÍA 119 JUDICIAL DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ	JENNI GREGORIA PÉREZ REDONDO	\$ 14.167.500,00	EXTRAORDINARIO	61	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO: 202014201 76392	PROCURADURÍA 186 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	NEREO DE JESÚS SERNA BEDOYA	\$ 14.734.500,00	EXTRAORDINARIO	61	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO: 202014204 55882	PROCURADURÍA 7 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ	LEDYS DEL CARMEN GONZÁLEZ PADILLA	\$ 16.108.750,00	EXTRAORDINARIO	61	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO: 202014202 06652	PROCURADURÍA 6 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ	NIDIAN DEL CARMEN CHAMORRO	\$ 19.531.050,00	EXTRAORDINARIO	61	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO: 202014201 76882	PROCURADURÍA 187 JUDICIAL DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	JESUS NORVEY OJEDA SÁNCHEZ	\$ 19.531.050,00	EXTRAORDINARIO	61	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
REPARACION DIRECTA	SGD: 000044957 4	PROCURADURÍA JUDICIAL DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE PASTO	FAUSTO RAMIRO MELO	\$ 90.852.600,00	EXTRAORDINARIO	61	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
REPARACION DIRECTA	ORFEO: 202014204 14152	PROCURADURÍA JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	CANDELARIO HERAZO MEZA Y OTROS	\$ 253.903.650,00	EXTRAORDINARIO	61	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR

INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN I SEMESTRE VIGENCIA 2021

Página 7 de 28

REPARACIÓN DIRECTA	ORFEO: 20201420477212	PROCURADURÍA 97 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS BOGOTÁ	ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE S.A.	\$ 102.613.068,00	EXTRAORDINARIO	61	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
ORDINARIO LABORAL	SGD: 0000455370	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	RED SALUD DE ORIENTE	\$ 566.367.929,00	EXTRAORDINARIO	61	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO: 20201420511632	PROCURADURÍA 85 JUDICIAL DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	COOMEVA EPS	\$ 34.378.440,00	EXTRAORDINARIO	61	REINTEGROS	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO: 20201420124052	PROCURADURÍA 125 JUDICIAL DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	NUEVA EPS	\$ 122.646.723,00	EXTRAORDINARIO	61	REINTEGROS	NO CONCILIAR
REPARACIÓN DIRECTA	ORFEO: 20201420531972	PROCURADURÍA 165 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	LUZ MARINA GONZÁLEZ LONDOÑO	\$ 183.683.236,00	EXTRAORDINARIO	61	RESPONSABILIDAD MEDICA	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO 20201420232182 20201420233572	PROCURADURÍA 78 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE MONTERÍA	YULLY ELISA PAEZ ESPITIA	\$ 11.167.116,00	EXTRAORDINARIO	62	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO 20201420483532	PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	JOHAN ANDREY SANCHEZ VALENIA REPRESENTADO POR BLANCA SENETH ANCHEZ VALENCIA	\$ 37.000.000,00	EXTRAORDINARIO	62	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO 20201420355352 y 20201420358362	PROCURADURIA 136 JUDICIAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	COOMEVA EPS	\$ 316.824.065,00	EXTRAORDINARIO	62	REINTEGROS	NO CONCILIAR
REPARACIÓN DIRECTA	ORFEO 20201420535442	PROCURADURÍA 208 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	VITAL MEDICAL CARE S.A.S. VI-MEC	\$ 38.521.680,00	EXTRAORDINARIO	62	ATENCIÓN A MIGRANTES VENEZOLANOS	NO CONCILIAR
ORDINARIO LABORAL	E11910070220030853 E000038314200	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DEL SALUD	SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO SOMER S.A.	\$ 603.689.954,00	EXTRAORDINARIO	62	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
ORDINARIO LABORAL	E11910090320034825 E000040039400	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DEL SALUD	CLINICA SANTA CRUZ DE LA LOMA	\$ 181.662.567,00	EXTRAORDINARIO	62	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO 20201420339852 ORFEO 20201420339832 ORFEO 20211420112912	PROCURADURIA 138 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	ECOOPSOS EPS SAS	\$ 72.243,00	EXTRAORDINARIO	62	REINTEGROS	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO 20201420144542	PROCURADURIA 79 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	COOMEVA EPS	\$ 150.068.560,00	EXTRAORDINARIO	62	REINTEGROS	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO 20201420431332 20201420431112	PROCURADURIA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	ECOOPSOS EPS SAS	\$ 153.293.483,00	EXTRAORDINARIO	62	REINTEGROS	NO CONCILIAR

INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN I SEMESTRE VIGENCIA 2021

Página 8 de 28

REPARACION DIRECTA	E11910030 620111612 E00004272 3200	PROCURADURIA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	ALIANSAUD EPS	\$ 94.836.979,00	EXTRAORDINARIO	62	REINTEGROS	NO CONCILIAR
REPARACION DIRECTA	E11910030 620111106 E00004272 3000	PROCURADURIA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	ALIANSAUD EPS	\$ 70.359.393,00	EXTRAORDINARIO	62	REINTEGROS	NO CONCILIAR
ACCIÓN POPULAR	050013103 010202000 209 00	JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	MARIO ALBERTO GARCÍA MISAS	-	EXTRAORDINARIO	62	MEDICAMENTOS HI- PERTENSIÓN	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2019- 00009	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA	ALVARO PEÑA- LOZA VALBUENA	\$ 14.167.500,00	EXTRAORDINARIO	62	COBRO COACTIVO	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO 202014202 96092 202014204 42622 ORFEO. 202114200 98142	PROCURADURIA 195 JUDICIAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	MARIA NORIN RIOS	\$ 9.765.525,00	EXTRAORDINARIO	63	RECLAMACIONES	SUSPENDE
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	"ORFEO 202014202 96052 202014204 42582 202114200 49642 CITACION AUDIENCIA POR RE- QUERIMIENTO DE PROCURADURIA "	PROCURADURIA 193 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	DIANA MILENA SANGUÑA TRI- VIÑO Y OTRO	\$ 19.531.050,00	EXTRAORDINARIO	63	RECLAMACIONES	CONCILIAR. NO REVOCA
ORDINARIO LABORAL	110013105 038201800 645 00	JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	SANITAS EPS	\$ 24.170.779,00	EXTRAORDINARIO	63	RECOBROS	SUSPENDE DECISION
ORDINARIO LABORAL	110013105 035201800 69500	JUZGADO 35 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	ALIANSAUD EPS	\$ 9.736.044	EXTRAORDINARIO	63	RECOBROS	Aplazado
ORDINARIO LABORAL	110013105 032201400 413 02	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ-SALA LABORAL	SALUD TOTAL EPS	\$ 7.019.006.211,00	EXTRAORDINARIO	63	PAGO DE SENTENCIA	INFORMATIVO.
MODIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO	N/A	COMITE DE CONCILIACION	N/A	N/A	EXTRAORDINARIO	63	MODIFICACION A.A.	ESPERA PROYECTO PARA DECIDIR DE FONDO
CONTROVERSIA CONTRATUALES	ORFEO 202114201 73452 ORFEO 202114203 10532	PROCURADURIA 146 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTA	COMPANIA MUNDIAL DE SE- GUROS S.A. ZU- RICH COLOMBIA SEGUROS S.A. Y LIBERTY SEGU- ROS	\$ 480.076.211,00	EXTRAORDINARIO	64	CONTRATO 080	SUSPENDE
ORDINARIO LABORAL	ORFEO 202014200 49182 ORFEO 202114203 05262	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	CLINICA LOS NO- GALES SAS	\$ 350.970.244,00	EXTRAORDINARIO	64	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO 202014205 12612	PROCURADURIA JUDICIAL DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	COOMEVA EPS	\$ 7.032.691,00	EXTRAORDINARIO	65	REINTEGROS	NO CONCILIAR

INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN I SEMESTRE VIGENCIA 2021

Página 9 de 28

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO 202114200 32362	PROCURADURIA 144 JUDICIAL II CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA DE BOGOTÁ	NUEVA EPS	\$ 1.439.833.340,00	EXTRAORDINARIO	65	REINTEGROS	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO 202014200 75342	PROCURADURIA 125 JUDICIAL DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	SALUD VIDA EN LIQUIDACIÓN	\$ 7.748.510.886,00	EXTRAORDINARIO	65	REINTEGROS	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO 202014201 82132	PROCURADURIA 9 JUDICIAL DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	NUEVA EPS	\$ 149.892.385,81	EXTRAORDINARIO	65	REINTEGROS	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO: 202014203 03272 y 202014203 03242	PROCURADURIA 134 JUDICIAL DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	COOMEVA EPS	\$ 1.299.043.689,77	EXTRAORDINARIO	65	REINTEGROS	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO 202014204 25742	PROCURADURIA 125 JUDICIAL DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	ECOOPSOS EPS	\$ 154.502.907,34	EXTRAORDINARIO	65	REINTEGROS	NO CONCILIAR
ORDINARIO LABORAL	SGD 439747	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	ESE HOSPITAL PUERTO COLOMBIA	\$ 78.008.165,00	EXTRAORDINARIO	65	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
ORDINARIO LABORAL	110013105 021201400 841 00	JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	SANITAS EPS y COLSANITAS MEDICINA PREPAGADA	\$ 181.979.985,00	EXTRAORDINARIO	65	RECOBROS	NO CONCILIAR
ORDINARIO LABORAL	110013105 009201600 683 00	JUZGADO 09 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	SALUD TOTAL EPS	\$ 46.480.106,00	EXTRAORDINARIO	65	RECOBROS	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	250002341 000201901 116 00	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	SALUD VIDA	\$ 18.212.515.859,21	EXTRAORDINARIO	65	REINTEGROS	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	110013337 044201900 382 00	JUZGADO 44 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	SALUD TOTAL EPS	\$ 71.790.366,83	EXTRAORDINARIO	65	REINTEGROS	NO CONCILIAR
PUNTO FINAL	APF_GT_01 0920	DIRECCION OTRAS PRESTACIONES	SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	\$ 4.831.510.316,00	EXTRAORDINARIO	66	PUNTO FINAL	RECOMIENDA SUSCRIPCION
			CAFESALUD E.P.S.	\$ 11.635.676.851,00				
			SURA	\$ 5.073.490.403,00				
			SALUDCOOP	\$ 72.145.703,00				
			COOMEVA E.P.S.	\$ 38.407.980.509,68				
			CRUZ BLANCA E.P.S.	\$ 10.720.807.102,00				
	APF_GT_11 20-EPS016	DIRECCION OTRAS PRESTACIONES	COOMEVA E.P.S.	\$ 21.236.071.897,73			PUNTO FINAL	RECOMIENDA SUSCRIPCION
	APF_MYTO 4_0920	DIRECCION OTRAS PRESTACIONES	SURA	\$ 22.681.849.954,00			PUNTO FINAL	RECOMIENDA SUSCRIPCION
			SALUD TOTAL**	\$ 3.600.848.894,64				
	BDUAEX-REE_0920	DIRECCION OTRAS PRESTACIONES	SURA	58.008.629,00			PUNTO FINAL	RECOMIENDA SUSCRIPCION
			SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	\$ 24.856.027,00				
			SANITAS E.P.S.	\$ 210.371.067,08				
			FAMISANAR E.P.S.	\$ 1.660.986.942,75				
			CRUZ BLANCA E.P.S.	\$ 89.077.681,00				
			COMPENSAR E.P.S.	\$ 26.066.036,00				

INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN I SEMESTRE VIGENCIA 2021

Página 10 de 28

			COMFENALCO VALLE E.P.S.	\$ 438.532.422,00				
			MEDIMAS EPS(S.A.S)	\$ 165.870.610,00				
CONTROVERSIA CONTRAC-TUALES	ORFEO 202114201 73452	Procuraduría 146 delegada para Asuntos Administrativos	compañía Mundial de Seguros S.A, Zurich Colombia Seguros S.A., y Liberty Seguros S.A.	\$ 140.843.455.410,00	EXTRAORDI-NARIO	67	CONTRATO 080	NO CONCILIAR
CONTROVERSIA CONTRAC-TUALES	ORFEO 202114202 582	PROCURADURIA 132 JUDICIAL II DELEGADA PARA AUSNTOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTA	GIC SAS GERENCIA INTERVENTORIA Y CONSULTORIA	\$ 1.307.108.306,00	EXTRAORDI-NARIO	67	CONTRATO 080	NO CONCILIAR
ORDINARIO LABORAL	110013105 023201500 405 00	JUZGADO 23 LABORAL DE BOGOTA	UNIVERSIDAD NACIONAL	\$ 34.260.302.171,00	EXTRAORDI-NARIO	67	MEDIACION ANDJE	ACEPTA MEDIA-CION ANDJE
ORDINARIO LABORAL	110013105 008201900 148 00	JUZGADO 8 LABORAL DEL CIR-CUITO DE BOGOTÁ	SANITAS EPS	\$ 168.899.566,50	EXTRAORDI-NARIO	67	RECOBROS	CONCILIAR
ORDINARIO LABORAL	110013105 014201500 061 00	JUZGADO 14 LABORAL DEL CIR-CUITO DE BOGOTA	SANITAS EPS	\$ 49.016.814,00	EXTRAORDI-NARIO	67	RECOBROS	SUSPENDE DECI-SION
NULIDAD Y RESTABLECI-MIENTO DEL DERECHO	110010324 000200500 264 01	CONSEJO DE ESTADO	GRUPO SALUD-COOP	\$ 56.864.614.322,04	EXTRAORDI-NARIO	68	RESOLUCION 3797 DE 2004	CONCILIAR
RESPONSA-BILIDAD ME-DICA	ORFEO 202114201 14702 y 202114201 71432	PROCURADURIA 130 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATI-VOS DE CARTAGENA	HOMERO CASTI- LLO TORRES Y OTROS	\$ 1.122.046.200,00	EXTRAORDI-NARIO	69	RESPONSABILIDAD MEDICA	SE ABSTIENE
ORDINARIO LABORAL	ORFEO 202114204 18702	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	ESE HOSPITAL RE-GIONAL DE VELEZ	\$ 41.810.190,00	EXTRAORDI-NARIO	69	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
ORDINARIO LABORAL	ORFEO 202114204 31332	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	CLINICA SANTA CRUZ DE LA LOMA	\$ 56.183.559,00	EXTRAORDI-NARIO	69	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECI-MIENTO DEL DERECHO	ORFEO 202114202 10132	PROCURADURIA 50 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATI-VOS	SALUD TOTAL	\$ 732.205.274,02	EXTRAORDI-NARIO	69	REINTEGROS	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECI-MIENTO DEL DERECHO	ORFEO 202014203 30062	PROCURADURIA 111 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATI-VOS	YADIRA DEL CAR-MEN ZABALETA GALINDO	\$ 21.945.075,00	ORDINARIO	23	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
ORDINARIO LABORAL	E11910250 620122556 E00004342 6800	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑI-ZARES	\$ 5.732.260.085,00	ORDINARIO	23	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
ORDINARIO LABORAL	ORFEO 202014201 40652	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	CLINICAR REINA ISABEL S.A.S	\$ 420.908.180,00	ORDINARIO	23	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
ORDINARIO LABORAL	ORFEO 202114203 40022	INSPECCION GENERAL CENTRO DE CONCILIACION Y MEDIACION	CLINICA SANTO TOMÁS	\$ 869.195.830,00	ORDINARIO	23	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR

INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN I SEMESTRE VIGENCIA 2021

Página 11 de 28

REPARACIÓN DIRECTA	ORFEO 202014205 31522	PROCURADURÍA 9 JUDICIAL DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	COOMEVA EPS	\$ 9.375.842.079,00	ORDINARIO	23	INCAPACIDADES	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO 202014205 46422	PROCURADURIA 113 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE MEDELLIN	LUIS ALBEIRO CASTANEDA CIRO Y RUBIELA CADAVID CADAVID	\$ 14.737.500,00	ORDINARIO	23	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO 202114201 74402 ORFEO 202114204 03312 ORFEO 202114201 46202	PROCURADURIA 147 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ	MEDIMAS EPS	\$ 6.223.805,00	ORDINARIO	23	REINTEGROS	NO CONCILIAR
ORDINARIO LABORAL	E11910070 220030853 E00003831 4200	SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO SOMER S.A.	\$ 603.689.954,00	ORDINARIO	23	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
ORDINARIO LABORAL	110014105 003202000 034 00	JUZGADO 03 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ.	ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA	\$ 10.473.627,00	ORDINARIO	23	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
ORDINARIO LABORAL	410013105 001202000 235 00	JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA	\$ 22.614.588,00	ORDINARIO	23	RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO	NO CONCILIAR
ORDINARIO LABORAL	410013105 001202000 121 00	JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA	\$ 5.193.031,00	ORDINARIO	23	RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO 202014202 96092	PROCURADURÍA 195 JUDICIAL DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ	MARIA NORÍN RIOS Y OTROS	REINGRESO- NO APLICA	EXTRAORDINARIA	70	RECLAMACIONES	CONCILIAR
ORDINARIO LABORAL	110013105 352018006 95 00	JUZGADO 35 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.	ALIANSA SALUD	Reingreso. – N.A.	EXTRAORDINARIA	70	RECOBROS	CONCILIAR
ORDINARIO LABORAL	110013105 014201500 061 00	JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	SANITAS EPS	\$ 49.016.814,00	EXTRAORDINARIA	70	RECOBROS	SUSPENDE DECISIÓN
ORDINARIO LABORAL	110013105 036201600 396 00	JUZGADO 36 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	SANITAS EPS	\$ 22.088.324,00	EXTRAORDINARIA	70	RECOBROS	CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO 202114203 68012	PROCURADURÍA 7 JUDICIAL DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ	SALUD TOTAL EPS	\$ 47.247.891,06	ORDINARIO	24	REINTEGROS	NO CONCILIAR
REPARACIÓN DIRECTA	ORFEO 202114204 55882	PROCURADURÍA 19 JUDICIAL DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE CALI	NATALIA MÉNDEZ VELÁSQUEZ, HECTOR VELÁSQUEZ MARIN Y OTROS	\$ 624.807.171,00	ORDINARIO	24	RESPONSABILIDAD MEDICA	NO CONCILIAR
ORDINARIO LABORAL	ORFEO 202014202 34152	SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	CLINICA FLAVIO RESTREPO S.A.S	\$ 6.772.329.724,00	ORDINARIO	24	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR

INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN I SEMESTRE VIGENCIA 2021

Página 12 de 28

ORDINARIO LABORAL	ORFEO 202014201 41752	SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	CLINICA UROS S.A.S	\$ 1.321.233.254,00	ORDINARIO	24	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
ORDINARIO LABORAL	E11910070 220102924 E00003828 1500	SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A SOMER S.A	\$ 503.739.085,00	ORDINARIO	24	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	250002341 000201800 007 00	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA – SECCIÓN PRIMERA	MALLAMAS EPS	\$ 595.562.555,00	ORDINARIO	24	REINTEGROS	NO CONCILIAR
ORDINARIO LABORAL	110013105 022201800 469 00	JUZGADO 22 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	SANITAS EPS	\$ 162.226.712,00	ORDINARIO	24	RECOBROS	NO CONCILIAR
ORDINARIO LABORAL	2020-251	JUZGADO 1 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE FLORENCIA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA-COMFACA	\$ 3.673.128,00	ORDINARIO	24	DEVOLUCIÓN DE APORTES	NO CONCILIAR
ORDINARIO LABORAL	2017-1933	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA – SECCIÓN PRIMERA	SURA	\$ 1.837.304.954,33	ORDINARIO	24	REINTEGROS	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO 202114205 60602	PROCURADURÍA 82 JUDICIAL DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ	MEDIMAS EPS	\$ 1.283.874,00	ORDINARIO	25	REINTEGROS	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO 202114205 52432	PROCURADURÍA 97 JUDICIAL DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ	NUEVA EPS	\$ 9.684.960,00	ORDINARIO	25	REINTEGROS	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO 202014201 24042	PROCURADURÍA 125 JUDICIAL DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ	NUEVA EPS	\$ 543.023.657,00	ORDINARIO	25	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CORREO ELECTRÓNICO	PROCURADURÍA 43 JUDICIAL DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ	ANA CECILIA YANCE VILLAFÑA Y OTROS	\$ 18.442.920,00	ORDINARIO	25	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2018-185	JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	MARIA DEL PILAR MONTOYA JARAMILLO Y OTROS	\$ 6.000.000,00	ORDINARIO	25	PAGO DE ACRENCIAS LABORALES	NO CONCILIAR
ORDINARIO LABORAL	410013105 001202000 119 00	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA	COMFAMILIAR HUILA	\$ 7.898.397,00	ORDINARIO	25	RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO	NO CONCILIAR
ORDINARIO LABORAL	410013105 001202000 238 00	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA	COMFAMILIAR HUILA	\$ 238.201.896,00	ORDINARIO	25	RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO	NO CONCILIAR
ORDINARIO LABORAL	410013105 001202000 234 00	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA	COMFAMILIAR HUILA	\$ 71.554.653,00	ORDINARIO	25	RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO	NO CONCILIAR
ORDINARIO LABORAL	ORFEO 202114202 54932	SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	CENTRO MEDICO CRECER LTDA	\$ 140.112.564,00	EXTRAORDINARIO	71	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO 202114202 42762	PROCURADURIA DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	SANITAS EPS	\$ 124.407.021,80	EXTRAORDINARIO	71	REINTEGROS	NO CONCILIAR

INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN I SEMESTRE VIGENCIA 2021

Página 13 de 28

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO 202114201 74372 ORFEO 202114202 70042 ORFEO 202114202 70002 ORFEO 202114203 23352 ORFEO 202114201 45922	PROCURADURÍA 195 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	MEDIMAS EPS	\$ 6.223.805,00	EXTRAORDINARIO	71	REINTEGROS	NO CONCILIAR
INCIDENTE DE LIQUIDACION	2005-264	CONSEJO DE ESTADO	GRUPO SALUD-COOP		ORDINARIO	72	INCIDENTE DE LIQUIDACION	APROBADO
REPARACION DIRECTA	110013336 035201400 279 00	JUZGADO 35 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C	SANITAS	\$ 1.761.068.934,00	ORDINARIO	26	RECOBROS	SUSPENDE DECISION
ORDINARIO LABORAL	110013105 012201400 635 00	JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	SALUD TOTAL EPS	\$ 1.170.297.405,00	ORDINARIO	26	RECOBROS	SUSPENDE DECISION
ORDINARIO LABORAL	110013105 039201800 340 00	JUZGADO 39 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	SANITAS EPS	\$ 62.349.214,00	ORDINARIO	26	RECOBROS	SUSPENDE DECISION
ORDINARIO LABORAL	110013105 023201900 255 00	JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	SANITAS EPS	\$ 59.821.166,62	ORDINARIO	26	RECOBROS	SUSPENDE DECISION
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO 202014201 24042	PROCURADURIA 125 JUDICIAL DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	NUEVA EPS	\$543.023.657	EXTRAORDINARIA	73	REINTEGROS	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO 202114205 72422	PROCURADURÍA 134 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	COOMEVA EPS	\$ 22.457.274,51	EXTRAORDINARIA	73	REINTEGROS	NO CONCILIAR
CONTRORSIAS CONTRACTUALES	ORFEO 202114203 64832	PROCURADURÍA 127 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	Compañía Mundial de Seguros S.A, Zurich Colombia Seguros S.A., y Liberty Seguros S.A	\$ 846.459.704,00	EXTRAORDINARIA	73	CONTRATO 080	NO CONCILIAR
ORDINARIO LABORAL	CORREO ELECTRÓNICO	Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación de la SUPERSALUD	CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA	\$ 1.582.908.453,00	EXTRAORDINARIA	73	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO 202114200 33662	PROCURADURÍA 139 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	MAYERLIS CESILIA GONZALEZ PADILLA	\$ 19.531.050,00	EXTRAORDINARIA	73	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO 202114206 72372	PROCURADURÍA 207 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE SAN JUAN DE PASTO	YERALDIN ALEXANDRA CORDOBA IMBAJOA	\$ 5.451.300,00	EXTRAORDINARIA	73	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
ORDINARIO LABORAL	2020-0045	JUZGADO 1 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE FLORENCIA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA-COMFACA	\$ 6.195.950,00	EXTRAORDINARIA	73	DEVOLUCION DE APORTES	NO CONCILIAR
ORDINARIO LABORAL	180014105 001202000 047 00	JUZGADO 1 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE FLORENCIA	CAJA DE COMPENSACION FA-	\$ 1.342.982,00	EXTRAORDINARIA	73	DEVOLUCION DE APORTES	NO CONCILIAR

INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN I SEMESTRE VIGENCIA 2021

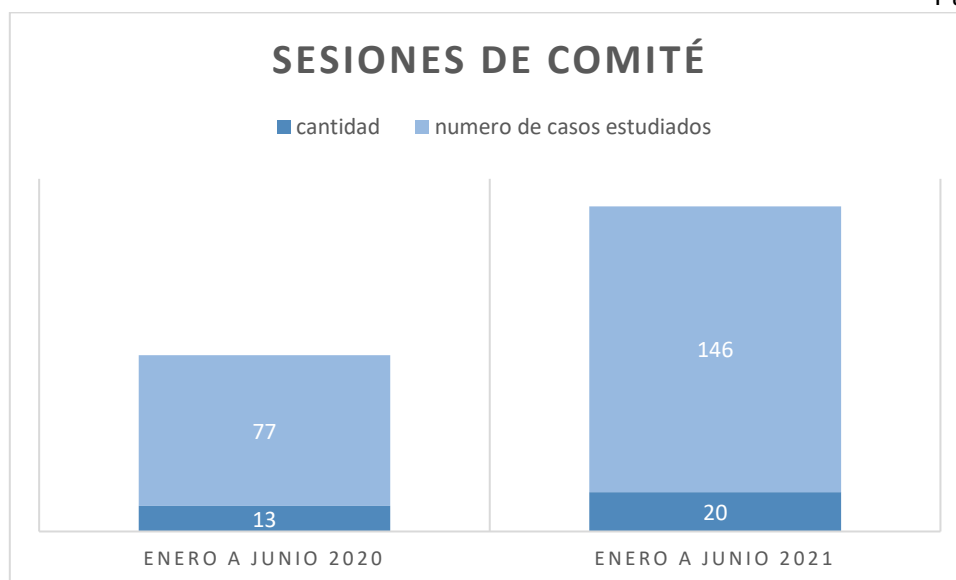
Página 14 de 28

			MILIAR DEL CAQUETA-COMFACA					
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO 202114204 88162	PROCURADURÍA 88 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	EPS SANITAS	\$ 62.594.806,00	EXTRAORDINARIA	74	REINTEGROS	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO 202114206 43112	PROCURADURÍA 137 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	COMPENSAR	\$ 296.608.328,78	EXTRAORDINARIA	74	REINTEGROS	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO 202114207 80412	PROCURADURÍA 4 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	COOMEVA EPS	\$ 48.022.108,00	EXTRAORDINARIA	74	REINTEGROS	NO CONCILIAR
EJECUTIVO ADMINISTRATIVO	ORFEO 202114205 89762	PROCURADURIA 146 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTA	SALUD TOTAL	Reingreso. Fue objeto de información al Comité de manera previa	EXTRAORDINARIA	74	PAGO DE SENTENCIA	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO 202114206 16782	PROCURADURÍA 211 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE PEREIRA	WENDY JOHANA HERRERA Y OTRO	\$ 19.531.050,00	EXTRAORDINARIA	74	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO 202114206 41632	PROCURADURÍA 50 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	JENNIFER ADRIANA TOMBE GIL Y BRAYAN STIVEN TOMBE GIL	\$ 19.531.050,00	EXTRAORDINARIA	74	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO 202114207 64272	PROCURADURÍA 144 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	NUEVA EPS	\$ 370.327.540,00	EXTRAORDINARIA	74	DEVOLUCION DE APORTES	NO CONCILIAR
ORDINARIO LABORAL	ORFEO 202114204 40102	SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO	\$ 676.074.783,00	EXTRAORDINARIA	74	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
ORDINARIO LABORAL	ORFEO 202114207 49072	SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO	\$ 1.857.438.911,00	EXTRAORDINARIA	74	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
ORDINARIO LABORAL	ORFEO 202114202 39772	SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	IPS CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S.A.	\$ 6.987.748.850,00	EXTRAORDINARIA	74	RECLAMACIONES	NO CONCILIAR
REPARACION DIRECTA	ORFEO 202114204 52612	PROCURADURIA 135 JUDICIAL DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTA	MIREYA CAMPO CHAMORRO Y OTROS	\$ 803.628.006,00	EXTRAORDINARIA	74	RESPONSABILIDAD MEDICA	NO CONCILIAR
ORDINARIO LABORAL	410013105 001202000 119 00	JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA - COMFAMILIAR HUILA	Reingreso- N/A ya había sido estudiado en vía prejudicial	EXTRAORDINARIA	74	RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO	NO CONCILIAR

Lo anterior implica un incremento de gestión en el estudio de asuntos del 52.7% respecto del reportado en el periodo de enero a junio de 2020:

INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN I SEMESTRE VIGENCIA 2021

Página 15 de 28



Gráfica 1- Fuente: Sesiones de Comité

I.1. DECISIÓN ADOPTADA POR EL COMITÉ POR CADA UNO DE LOS ASUNTOS ESTUDIADOS:

En 114 asuntos de los 146 estudiados en I semestre, la decisión del Comité fue NO CONCILIAR. Los 13 casos que se enuncian a continuación fueron excluidos del orden del día por haberse requerido por parte de los miembros un estudio distinto asociado a los insumos técnicos que sustentaron la propuesta formulada por la Oficina Asesora Jurídica encaminada a conciliar:

MEDIO DE CONTROL	NO PROCESO	CONVOCANTE	SESIÓN	NO.
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO: 20201420181032	MARÍA CARLINA SANDOVAL GUZMÁN	EXTRAORDINARIO	60
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO: 20201420168252	MARCO FIDEL ARÉVALO RADA	EXTRAORDINARIO	60
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFEO 20201420296092 20201420442622 ORFEO. 20211420098142	MARIA NORIN RIOS	EXTRAORDINARIO	63
ORDINARIO LABORAL	110013105038201800645 00	SANITAS EPS	EXTRAORDINARIO	63
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	ORFEO 20211420173452 ORFEO 20211420310532	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. Y LIBERTY SEGUROS	EXTRAORDINARIO	64

INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN I SEMESTRE VIGENCIA 2021

Página 16 de 28

ORDINARIO LABORAL	110013105014201500061 00	SANITAS EPS	EXTRAORDINARIO	67
RESPONSABILIDAD MEDICA	ORFEO 20211420114702 y 20211420171432	HOMERO CASTILLO TORRES Y OTROS	EXTRAORDINARIO	69
ORDINARIO LABORAL	ORFEO 20211420340022	CLINICA SANTO TOMÁS	ORDINARIO	23
ORDINARIO LABORAL	110013105014201500061 00	SANITAS EPS	EXTRAORDINARIA	70
REPARACION DIRECTA	110013336035201400279 00	SANITAS	ORDINARIO	26
ORDINARIO LABORAL	110013105012201400635 00	SALUD TOTAL EPS	ORDINARIO	26
ORDINARIO LABORAL	110013105039201800340 00	SANITAS EPS	ORDINARIO	26
ORDINARIO LABORAL	110013105023201900255 00	SANITAS EPS	ORDINARIO	26

I.2 ESTADO DE LAS PROPUESTAS CONCILIATORIAS EFECTUADAS DURANTE EL SEMESTRE

Si bien se relacionaron los diversos asuntos estudiados por el Comité y la decisión de este en cada caso, a continuación, se detalla el estado de las conciliaciones favorables planteadas y los acuerdos de transacción avalados en esta instancia:

CONVOCANTE	VALOR CONCILIADO	ESTADO DE LA CONCILIACION
GLORIA ESTER CAMPO RIVERA	\$ 18.442.920,00	26/01/2021 Procuraduría 131 Judicial II, remitió el acta suscrita por la Procuradora en relación con la Audiencia de Conciliación celebrada el 26/01/2021, donde consta el aval de ese Despacho frente a la formula conciliatoria presentada por la ADRES y la aceptación del apoderado de la parte convocante. A corte 30 de junio no se evidencia el proceso radicado para aprobación de algún despacho judicial .
JULIO ADÁN ARISTIZABAL VÁSQUEZ Y DALIA ROSA DE ALBA GONZÁLEZ	\$ 20.702.950,00	A corte 30 de junio se evidencia que el proceso se encuentra radicado en el Juzgado 6 Administrativo de Bogotá con el No. 11001333400620210008800 y se está a la espera de la decisión judicial que apruebe o impruebe la conciliación
YHON ALEXANDER OSPINA VARGAS	\$ 19.531.050,00	El acuerdo conciliatorio planteado se enfocó en permitirle al convocante radicar el FURPEN para agotar su trámite administrativo, razón por la cual no se espera que se genere un radicado judicial y una aprobación.
DIANA MILENA SANGUÑA TRIVIÑO Y OTRO	\$ 19.531.050,00	El juzgado 45 Administrativo de Bogotá conoció del acuerdo de conciliación con el No. 11001334104520210010400; sin embargo, dispuso improbarlo. Es necesario tener en cuenta que este caso fue estudiado en dos ocasiones por el Comité ya que se había requerido la revocatoria del acto por parte del Procurador. A la fecha se requirió al grupo de representación judicial un informe que se espera, sea parte del informe de II semestre.

INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN I SEMESTRE VIGENCIA 2021

Página 17 de 28

ALIANSA EPS 11001310503520180069 500	\$ 9.736.044	Extraprocesalmente el demandante consideró que la oferta de la entidad que ascendía a 9.736.044 resultaba inferior a lo pretendido en el proceso. De esta manera no se evidencia la radicación de la certificación en el despacho.
SANITAS EPS 11001310500820190014 80	\$ 168.899.566,50	A la espera de la fijación de audiencia inicial para realizar la oferta del Comité.
Grupo Saludcoop 11001032400020050026 401	\$ 56.864.614.322,04	A corte 30 de junio, se está a la espera de la aprobación del acuerdo de conciliación suscrito; sin embargo, mediante auto de 25 de junio se requirió una aclaración frente a la cual las partes están validando la posibilidad de efectuar un descuento susceptible de verificación en el universo que el demandante insista como susceptible de reconocimiento.
MARIA NORÍN RIOS Y OTROS	\$9.765.525	La conciliación cursa actualmente en el juzgado 001 Administrativo de Bogotá. Mediante Orfeo 20211420846832 de 10 junio se allegó un requerimiento de despacho judicial solicitando envío de acta del Comité. Fue remitida al apoderado para lo pertinente.
Sanitas 11001310503620160039 60	\$4.283.761	A la espera de la fijación de audiencia inicial para realizar la oferta del Comité.
Total propuesto en I semestre	\$57.135.507.188,54	

ACUERDO DE PUNTO FINAL

Atendiendo la política de Gobierno para la culminación de cuentas de la salud y la fluidez de recursos, durante el semestre se aprobó por mecanismo de acuerdo de transacción la suscripción de los siguientes acuerdos, los cuales fueron gestionados por la DOP.

PUNTO FINAL	APF_GT_010920	DIRECCION OTRAS PRESTACIONES	SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	\$ 4.831.510.316,00	EXTRAORDINARIO	66	PUNTO FINAL	RECOMIENDA SUSCRIPCION
			CAFESALUD E.P.S.	\$ 11.635.676.851,00				
			SURA	\$ 5.073.490.403,00				
			SALUDCOOP	\$ 72.145.703,00				
			COOMEVA E.P.S.	\$ 38.407.980.509,68				
			CRUZ BLANCA E.P.S.	\$ 10.720.807.102,00				
	APF_GT_1120-EPS016	DIRECCION OTRAS PRESTACIONES	COOMEVA E.P.S.	\$ 21.236.071.897,73			PUNTO FINAL	RECOMIENDA SUSCRIPCION
			SURA	\$ 22.681.849.954,00			PUNTO FINAL	RECOMIENDA SUSCRIPCION
	APF_MYT04_0920	DIRECCION OTRAS PRESTACIONES	SALUD TOTAL**	\$ 3.600.848.894,64			PUNTO FINAL	RECOMIENDA SUSCRIPCION
			SURA	\$ 58.008.629,00			PUNTO FINAL	

INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN I SEMESTRE VIGENCIA 2021

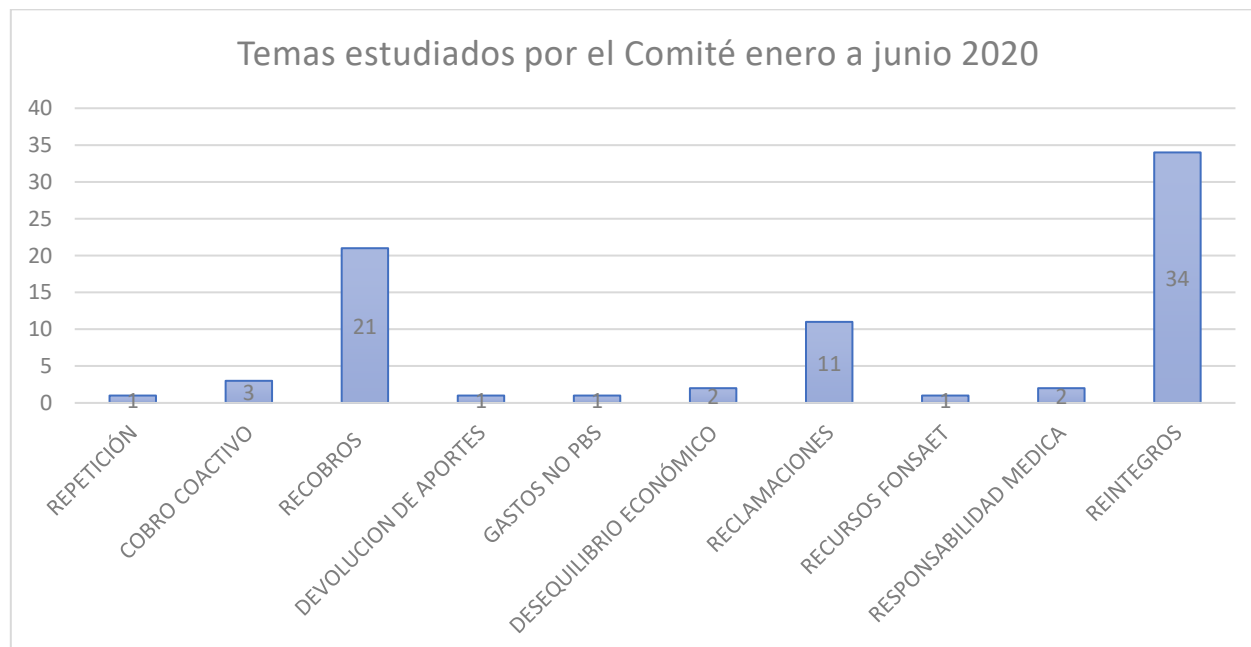
Página 18 de 28

BDUAEX-REE_0920	DIRECCION OTRAS PRESTACIONES	SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	\$ 24.856.027,00				RECOMIENDA SUSCRIPCION
		SANITAS E.P.S.	\$ 210.371.067,08				
		FAMISANAR E.P.S.	\$ 1.660.986.942,75				
		CRUZ BLANCA E.P.S.	\$ 89.077.681,00				
		COMPENSAR E.P.S.	\$ 26.066.036,00				
		COMFENALCO VALLE E.P.S.	\$ 438.532.422,00				
		MEDIMAS EPS(S.A.S)	\$ 165.870.610,00				

La citada gestión permitió el acceso a **CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (120.934.151.045,88)**

2. TEMAS CONCURRENTES EN EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN

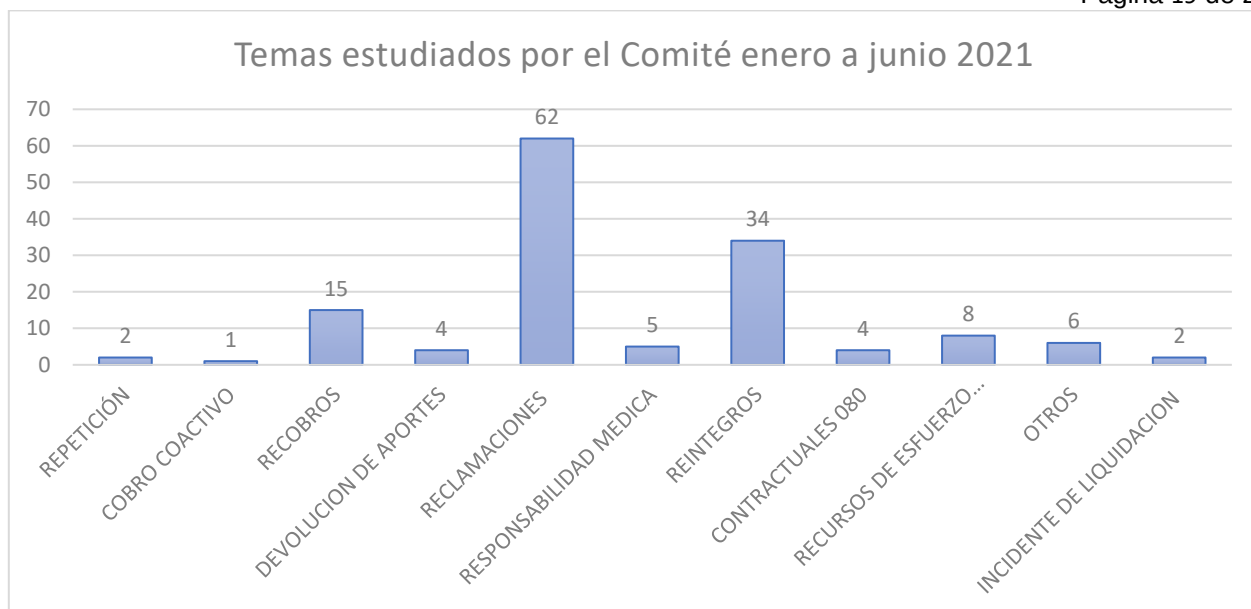
De lo hasta aquí expuesto, y validando los asuntos que continuamente hacen parte de las sesiones del Comité se logró establecer que los asuntos más concurridos para este semestre obedecen a reclamaciones, y frente al informe rendido para el mismo periodo en la vigencia 2020, donde el mayor rango lo tenían reintegros, la cifra se mantuvo , según se expone a continuación:



Gráfica 2- Fuente: Sesiones de Comité

INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN I SEMESTRE VIGENCIA 2021

Página 19 de 28



Gráfica 3- Fuente: Sesiones de Comité

De las gráficas 2 y 3 se puede concluir que, para 2021 hubo un incremento del 82% en las solicitudes de conciliación de persona natural por incapacidades y/o indemnizaciones por muerte, de modo tal que el análisis de estas incrementó, y los reintegros se mantienen en el mismo nivel de estudio respecto de la vigencia 2020.

En materia económica estos dos temas tienen la misma importancia y por tanto harán parte de seguimiento en la política de prevención del daño y de conciliación, en la medida que a ello hubiere lugar, pues por reclamaciones se solicitó la suma de **TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$30.647.436.419)** y por reintegros se requirió la devolución de **TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$39.176.009.059,00)**

Llama igualmente la atención los asuntos contractuales analizados y asociados al Contrato 080 de 2018 cuyas pretensiones ascienden a la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (143.477.099.631)**

El valor total de las pretensiones de los asuntos estudiados en este primer semestre asciende a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$337.166.727.066,04)** lo que a nivel global refleja una disminución del 268,8% respecto de las pretensiones puestas en conocimiento del Comité en el I semestre de 2020 que alcanzó la cifra de **UN BILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTI CINCO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$1.250.413.312.225,59)**

INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN I SEMESTRE VIGENCIA 2021

Página 20 de 28

3. RESULTADO DE LAS AUDIENCIAS PREJUDICIALES Y JUDICIALES DE LOS DEMÁS ASUNTOS

Como resultado de las audiencias de conciliación prejudicial y judicial el apoderado de cada caso aportó la respectiva certificación, declarándose la etapa conciliatoria fallida, por lo que se continúa respectivamente con la instauración de la demanda y/o continuidad de los procesos en las etapas subsiguientes dispuestas en la Ley.

Para los procesos judiciales que se someten a consideración del Comité de Conciliación, la coordinación del Grupo de Representación Judicial impartió instrucciones encaminadas a que los apoderados solicitaran con puntualidad los insumos técnicos, dependiendo de cada caso. Para el efecto, se llevaron a cabo reuniones conjuntas con la DOP.

II. AVANCES DE PROCESOS DE REPETICIÓN O LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA AVALADOS POR EL COMITÉ

Teniendo en cuenta que en el primer semestre o en semestres anteriores, el Comité de Conciliación de ADRES no ha decidido repetir en ningún caso, el presente título no es susceptible de desarrollo.

Ahora bien, en lo que atañe a llamamientos en garantía, pese a que la Oficina Asesora Jurídica ha hecho uso de esta figura en los procesos de recobros y reclamaciones frente al auditor que llevó a cabo la revisión de unos y otros en cada caso; el Comité no ha sido la instancia que avala dicha procedencia.

En todo caso, se evidencia que en algunos procesos judiciales, el llamamiento en garantía ha sido denegado y en esa medida, los apoderados han interpuesto los recursos de Ley justificando la necesidad de la comparecencia de los auditores en el curso de la demanda, por haber sido quienes en el marco de los contratos suscritos con el Ministerio de Salud y Protección Social emitieron un resultado de auditoría que es la causa principal de este tipo de procesos.

A la fecha en ninguno de los procesos en los que se surtió el citado llamamiento, cuenta con sentencia en firme, según información suministrada por la Coordinación del Grupo de Representación judicial.

III. LAS RESULTAS DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE SE HAYA APROBADO POR EL COMITÉ LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DE REVOCATORIA DIRECTA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS IMPUGNADOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY 1437 DE 2011, O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE O SUSTITUYA

INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN I SEMESTRE VIGENCIA 2021

Página 21 de 28

Para el I semestre de 2021 no existen propuestas conciliatorias encaminadas a revocar actos administrativos expedidos por la ADRES.

IV. LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN RELACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO DE LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DE LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta que el 13 de marzo de 2020 se contó con el aval de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado entorno a las políticas de prevención del daño antijurídico analizadas y discutidas por el Comité de Conciliación de ADRES a corte 31 de diciembre de 2019, debe observarse que el pasado 28 de febrero se remitieron los avances respectivos a primer año.

El próximo 28 de febrero de 2022 la ADRES deberá reportar el cumplimiento total de su planteamiento, y a corte 31 de diciembre, remitir la política que tendrá vigente en los próximos 2 años a través de la metodología propuesta por la Agencia.

ESTADO DEL AVANCE DE LA P.P.D.A.

Con el objeto de validar las actividades propuestas para ejecución y su estado, es necesario recordar que los temas planteados en la política de prevención del daño antijurídico fueron los siguientes:

- La configuración del contrato realidad
- Frente a los recobros y reclamaciones la inobservancia o interpretación errada de los requisitos establecidos en la normativa vigente en el trámite de la auditoría de las entidades recobrantes para los servicios o tecnologías no financiadas con la UPC.
- Fallas al momento de adelantar el debido proceso o aplicar la normatividad vigente en el procedimiento de reintegro
- El no reconocimiento de prestaciones económicas por errada aplicación o inobservancia de la normativa para las incapacidades.
- La posible falta de seguimiento y control sobre la devolución de aportes
- La posible inobservancia de las normas que disponen el procedimiento que se debe adelantar para efectos de recobrar los valores pagados por la ADRES

Para cada temática se plantearon actividades encaminadas a garantizar la prevención del daño así:

IV.1.1. LA CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO REALIDAD

A corte 31 de marzo de 2020 se previó la proyección de un documento que contuviera los lineamientos para ejecutar la supervisión de los contratos de prestación de servicios.

INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN I SEMESTRE VIGENCIA 2021

Página 22 de 28

Igualmente se planteó que durante el año se harían dos charlas encaminadas a socializar la circular y prevenir los elementos que configuran un contrato realidad. Adicionalmente se acordó que cada vez que se suscriba un contrato de prestación de servicios se daría a conocer dicho documento al supervisor designado.

IV.1.1.1. AVANCES.

Comoquiera que se declaró la emergencia sanitaria del Covid 19- y se esperaba el pronto regreso a la presencialidad, la actividad se postergó para II semestre de 2020; no obstante, la Dirección Administrativa y Financiera a través del Grupo contractual avanzó con la proyección del documento que impartiría lineamientos para prevenir las causas de un posible contrato realidad y esta actividad se encuentra satisfecha.

IV.1.2. PREVENCIÓN FRENTE A LA INOBSERVANCIA DE REQUISITOS O INTERPRETACIÓN ERRADA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE EN EL TRÁMITE DE LA AUDITORÍA DE LAS ENTIDADES RECOBRANTES PARA LOS SERVICIOS O TECNOLOGÍAS NO FINANCIADAS CON LA UPC.

Como medida para esta causa se dispuso la implementación gradual de validaciones automáticas para la verificación de los requisitos previstos en la normativa, disponiéndose para la ejecución, el 30/09/2020.

La citada implementación, según se dispuso, debía divulgarse al interior de la entidad vía correo electrónico.

El 26 de febrero de 2021 se puso de presente por parte de la Dirección de Otras Prestaciones, un documento explicativo de la implementación de las validaciones automáticas, quedando pendiente el soporte de divulgación, es decir, el correo por medio del cual dicho documento se difundió:



Implementación de
las validaciones aut

En todo caso, el software entró en ejecución de modo que con este se busca evitar el error en la aplicación de la normativa que rige la auditoría de recobros y reclamaciones.

Otro mecanismo planteado previsto para II semestre de 2020 corresponde a la elaboración de una cartilla descriptiva, contentiva de las etapas de auditoría, riesgos informáticos y aspectos relevantes para tener en cuenta con el fin de ponerlo de presente a la judicatura, por ser quien decide estos asuntos, los auditores y el personal que interviene en el proceso de auditoría integral.

INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN I SEMESTRE VIGENCIA 2021

Página 23 de 28

La citada cartilla fue trabajada mancomunadamente entre la DOP y la OAJ:



Cartilla
Recobros.pdf

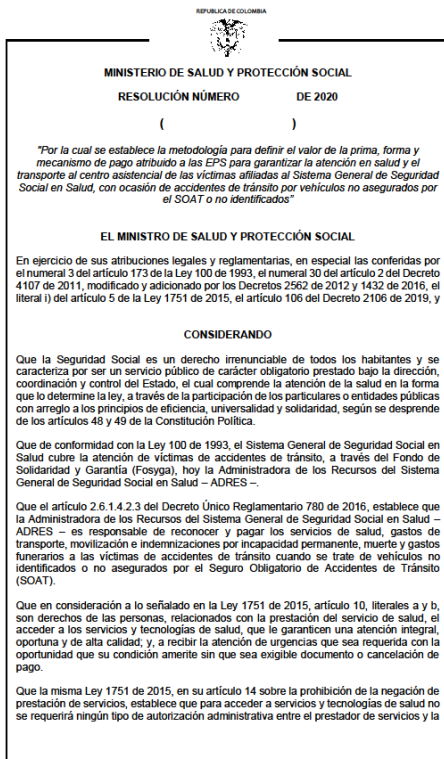
Sin embargo, se encuentran pendiente de entrega los soportes de difusión de este en los términos planteados (auditores, personal del proceso y la judicatura)

Para efectos de las reclamaciones, se dispuso la elaboración de un proyecto de Resolución con la cual se reglamentaría el artículo 106 del Decreto 2106 de 2019. Dicho insumo sería brindado por ADRES al Ministerio de Salud y Protección Social para la elaboración de la Resolución que reglamente el artículo 106 del Decreto 2106 de 2019 y consistirá en un documento contentivo de las condiciones para la liquidación y el reconocimiento de las indemnizaciones por incapacidad permanente, muerte y gastos funerarios y atenciones en salud derivados de eventos catastróficos y terroristas, dado que las atenciones en salud y el transporte al centro asistencial que se derive de acciones de tránsito generados por vehículos no identificados o sin SOAT serán cubiertos con cargo a los recursos que la ADRES transfiera a las EPS.

El proyecto de resolución fue elaborado y reposa en los soportes entregados a corte 28 de febrero, quedando pendiente el soporte del correo enviado al MSPS.

INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN I SEMESTRE VIGENCIA 2021

Página 24 de 28



Por último, para efectos de las reclamaciones, se dispuso la realización de un tutorial virtual dirigido a los reclamantes (personas naturales) en el cual se describan los pasos para el diligenciamiento de formatos y radicación de las reclamaciones ante la ADRES. La citada publicación se realizaría a través de la página web de ADRES con el paso a paso del diligenciamiento de los formatos; Esta actividad se tiene prevista a corte 31 de julio de 2020; sin embargo, a la fecha no ha sido realizado.

IV.1.3. PREVENCIÓN FRENTE A LA EXISTENCIA DE FALLAS AL MOMENTO DE ADELANTAR EL DEBIDO PROCESO O APLICAR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO

A corte 30 de marzo de 2020 se previó contar con la implementación del procedimiento que contiene los lineamientos para garantizar el cumplimiento del debido proceso y la normatividad aplicable en temas de reintegros. El citado procedimiento debería contar con los formatos de la ADRES.

IV.1.3.1. AVANCES

INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN I SEMESTRE VIGENCIA 2021

Página 25 de 28

Frente a este punto, se encontró que la implementación y publicación del procedimiento se efectuó, estando disponible en el siguiente enlace:

https://www.adres.gov.co/Portals/0/manuales/2019/Sin%20justa%20causa/RRAR-PR01_Reintegro_Recurso_Aseguramiento_Apropiados_Reconocidos_Sin_Justa_Causa_V2vf.pdf?ver=2020-02-06-161430-270

Igualmente, por este aspecto a corte 30 de junio se dispuso la realización de capacitaciones (inicialmente se habían previsto presenciales) para el personal del área responsable frente al procedimiento adoptado para el reintegro de recursos.

Sobre el particular se destaca que las capacitaciones fueron realizadas virtualmente, y por ende la actividad planteada se encuentra satisfecha y soportada.

IV.1.4. PREVENCIÓN DEL NO RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS POR ERRADA APLICACIÓN O INOBSERVANCIA DE LA NORMATIVA PARA LAS INCAPACIDADES.

A corte 30 de marzo se previó diseñar un procedimiento contentivo de los lineamientos para garantizar la debida observancia a la normatividad aplicable en materia de incapacidades.

El citado procedimiento se realizaría con los formatos establecidos por la ADRES.

De otro lado, se dispuso contar con un apoyo al Ministerio de Salud y Protección Social a través de un documento que contemplara la expedición de una Resolución que regule el vacío normativo que genera el cobro de las incapacidades superiores a 540 días. Esta actividad se previó con corte 31 de octubre de 2020.

El citado documento previsto debía contener los lineamientos bajo los cuales procedería el reconocimiento de las incapacidades superiores a 540 días, adicionalmente los requisitos que se deberán satisfacer los interesados, a fin de que sean tenidos en cuenta en el acto administrativo que deberá proferir dicha cartera ministerial.

IV.1.4.1. AVANCES

Tras validar lo pertinente, encontró que la implementación y publicación del procedimiento se efectuó, estando disponible en el siguiente enlace:
<https://www.adres.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=6DEJnKjPjow%3d&portalid=0>

La segunda actividad fue soportada con fecha de ejecución 17 de septiembre de 2020, sin embargo, fue remitida el 24 de febrero de 2021 y cargada a la ANDJE.



RV Proyecto de
resolución.msg

INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN I SEMESTRE VIGENCIA 2021

Página 26 de 28

IV.1.5. PREVENCIÓN FRENTE A LA POSIBLE FALTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL SOBRE LA DEVOLUCIÓN DE APORTES

A corte 31 de marzo de 2020 se dispuso instaurar un instrumento vía web que permitiera a los ciudadanos - aportantes validar si la EPS solicitó la devolución de aportes y/o el estado de dicha solicitud

1.6.5.1 AVANCES

Tras consultar las herramientas dispuestas en la página principal de ADRES, se comprobó que la medida web fue instaurada y se puede acceder a esta a través del siguiente enlace: <https://www.adres.gov.co/R-Contributivo/Consultas-y-estadisticas/Consulta-Devoluci%C3%B3n-Aportes>

La vista que genera la respectiva herramienta es la siguiente:

CONSULTA DE DEVOLUCIÓN DE APORTES

En esta consulta encuentra los datos reportados por las EPS de acuerdo con los procesos y términos establecidos en los artículos 2.6.4.3.1.1.8. y 2.6.4.3.1.1.6 del Decreto 780 de 2016 respecto a la devolución de cotizaciones compensadas y no compensadas.

El aportante o cotizante independiente presenta la solicitud de devolución de cotizaciones ante la EPS, una vez la recibe verifica su pertinencia y si es aprobada por la EPS, la remite a la ADRES conforme a los procesos y términos establecidos en los artículos ya mencionados. Posteriormente, la ADRES efectúa el giro de los recursos aprobados a la EPS para que esta los devuelva a los aportantes.

Tipo Documento Cotizante

<<Seleccione...>>

Número Documento Cotizante

Tipo Documento Aportante

Número Documento Aportante

EPS

Número Planilla Aportes

Periodo Objeto de la Solicitud (MM/AAAA)

MM/YYYY

Ingrese el código de la imagen

289902438

Actualizar Código

Consultar

INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN I SEMESTRE VIGENCIA 2021

Página 27 de 28

1.6.1. PREVENCIÓN ANTE LA POSIBLE INOBSERVANCIA DE LAS NORMAS QUE DISPONEN EL PROCEDIMIENTO QUE SE DEBE ADELANTAR PARA EFECTOS DE RECOBRAR LOS VALORES PAGADOS POR LA ADRES

Para prevenir el daño por la causa previamente referida se dispuso como mecanismo la implementación de un procedimiento dirigido al área encargada de constituir los títulos, adelantar el cobro y liderar el cabal cumplimiento de las etapas que garantizarían el debido proceso.

La fecha propuesta para esta actividad fue el 28 de febrero de 2020, momento para el cual se encontraba publicado en el siguiente enlace:

https://www.adres.gov.co/Portals/0/manuales/2020/Juridica/GJUR-PR10_Cobro_Coactivo_V03.pdf?ver=2020-09-24-121142-153

Es importante indicar que este procedimiento debe validarse trimestralmente y por tal razón es objeto de continua actualización.

Por último, se propuso la elaboración de una cartilla contentiva del procedimiento de constitución del título y las diversas etapas que debe agotarse para el cobro coactivo con el fin de garantizar el debido proceso, la cual sería puesta en conocimiento del personal que interviene en el proceso de conformación del título, cobro y notificación, así como los apoderados que ejercen defensa en estos asuntos.

La actividad se soportó en lo que respecta a su socialización con el siguiente insumo:



SOCIALIZACIÓN
PROCEDIMIENTOS C

V. OTROS ASUNTOS DE INTERÉS

2.2.1. RESULTADO DE LA OFERTA CONCILIATORIA EN EL PROCESO 2014-504

Atendiendo que en sesión ordinaria No. 22 del 4 de diciembre de 2020 se estudió el proceso judicial 2014-504 por medio del cual, el Patrimonio Autónomo de Remanentes- PAR ISS solicitó el reconocimiento y pago de **CINCO MIL MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$5.838.776.176)** por concepto de recobros glosados mayoritariamente con glosa única de extemporaneidad, y planteó de manera unánime una fórmula de arreglo de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 2.197.377.957)** por concepto del capital de 3354 recobros que no se encontraban afectados por el fenómeno jurídico de la prescripción de conformidad con el artículo 488 del Código Sustantivo del Trabajo, nos encontramos pendientes de que dicha

INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN I SEMESTRE VIGENCIA 2021

Página 28 de 28

entidad lleve a cabo Comité Fiduciario en aras de determinar si acoge la propuesta de conciliación presentada por ADRES.

A la fecha la ANDJE ha venido haciendo seguimiento a los compromisos adquiridos por el PAR ISS, de modo tal que una vez se cuente con la decisión respectiva, es factible determinar qué mecanismo debemos seguir para consolidar la conciliación.

VI. OTROS PUNTOS PARA TENER EN CUENTA

POLÍTICA DE CONCILIACIÓN DE ADRES Y SU AVAL POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA

Teniendo en cuenta que la Política de Conciliación planteada desarrolla los siguientes temas:

- Recobros y reclamaciones
- Cobro coactivo
- Devolución de aportes

Y que el incremento de la litigiosidad de la ADRES se refleja en los procesos de recobros, comoquiera que la ANDJE hace un aval metodológico pero no de fondo, ya que las especificidades técnicas las conoce la entidad, deberá fortalecerse y flexibilizarse los requisitos acogidos en la política previa para que vía conciliación, se genere un impacto favorable al sistema que en todo caso deberá tener soporte técnico.

CONCLUSIONES

- La política de Prevención del daño ha sido acogida por la entidad como un marco rector para evitar la litigiosidad en los aspectos allí previstos, situación que deberá reflejarse para la vigencia 2021 con la disminución de procesos judiciales por causas generadas en el año 2020.
- El Comité de Conciliación de la ADRES ha aumentado su gestión en la cantidad de asuntos analizados y ha aplicado las políticas planteadas con decisiones encaminadas a buscar la solución alternativa de conflictos en los casos que se advierte, resulta un mecanismo viable.
- Mecanismos normativos como punto final permite garantizar el flujo de recursos al sistema, sin embargo, este no es incompatible con la conciliación judicial que permitiría igualmente disminuir los procesos judiciales que tiene la entidad en curso y otorgar fluidez económica al sistema.